



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Centro

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

*motor
del cambio*

DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2015

Abril, 2015



Programa Anual de Evaluación 2015

Contenido

1. Presentación
2. Marco jurídico
3. Consideraciones generales
4. Objetivos
5. Estrategias y líneas de acción
6. Evaluación externa
7. Calendario
8. Anexos



Programa Anual de Evaluación 2015

1. Presentación

El proceso de la aplicación de la Armonización Contable, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), son componentes importantes que apoyan al sistema nacional de planeación democrática.

La participación ciudadana en la orientación del gasto público, se complementa con el uso eficiente y transparente en su aplicación. La evaluación es la práctica gobierno-ciudadanía que vincula ambos momentos de la democracia participativa: qué se requiere y cómo se hizo.

En virtud de la calendarización para aplicar la evaluación del desempeño que obliga a su realización en 2015 y su coincidencia con el tercer año del gobierno municipal, resulta de interés su aplicación práctica como parte del quehacer gubernamental. Ésta última se inició con la consulta y foros ciudadanos, que guiaron las acciones de la administración municipal, corresponde ahora evaluar los resultados.

El presente programa, es un inicio dentro de la cultura de la Gestión para Resultados (GpR). La experiencia recogida apoyará la implementación de evaluaciones posteriores. El propósito es la búsqueda de cómo mejorar y hacer eficiente la gestión municipal, para que los recursos públicos se reviertan a la sociedad en obras y servicios de calidad.



2. Marco jurídico

De conformidad con el Acuerdo 1 del Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013, establece que el presente año los municipios deberán incluir como parte de la cuenta pública los resultados de la evaluación del desempeño.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en el Artículo 54 establece que la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas, para lo cual se deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo. El artículo 79 de esta misma Ley a la letra dice “los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluación, así como las metodologías e indicadores de desempeño”; asimismo establece que a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de la evaluación se deberán publicar los resultados e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

3. Consideraciones generales

3.1. La aplicación en Centro del PbR y el SED para el año 2015, tenían avances previos en materia de la GpR. Los más destacados a considerar son:

- a) La integración de 21 Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), 2013. Las cuales se entregaron en julio de ese año, para su revisión y recomendaciones, al Consejo Estatal de Evaluación CEE, con fundamento en la fracción V del Artículo 16 Bis y el primer párrafo del Artículo 16 Ter, de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en el Decreto 142 publicado en el Periódico Oficial del 2 de noviembre de 2011.

Previamente se había realizado un seminario sobre el Método de Marco Lógico, impartido por el Dr. Jorge Rosas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Asimismo, se tuvieron reuniones con las diferentes áreas responsables en el Municipio de operar los programas presupuestarios para elaborar las MIR mencionadas.

- b) En el año 2014, el Órgano Superior de Fiscalización, OSFE, se propuso homologar las MIR de los 17 municipios de Tabasco. Con este motivo organizó talleres de capacitación, discusión y elaboración de las MIR homologadas para todos los municipios. En el caso de Centro resultó en la actualización de siete MIR, las cuales se subieron al Sistema Alfa del CEE, en julio de 2014, conforme al Artículo 16 Ter antes citado. (Anexo 1)



Programa Anual de Evaluación 2015

- 3.2. En atención a las recomendaciones del CEE y en preparación para aplicar el PbR y el SED de 2015, se realizó un curso-taller de capacitación sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño, del 24 al 31 de octubre de 2014, con la participación de las dependencias del Ayuntamiento responsables de operar los programas presupuestarios. (Anexo 2)

Asimismo, se siguió trabajando con diferentes dependencias del Ayuntamiento en la revisión y en su caso modificación de las MIR correspondientes. Debido a que el avance de la homologación de las MIR promovido por el OSFE, solo significó para Centro siete programas presupuestarios. Por lo que se consideró conveniente continuar en forma independiente, en tanto reinicia el OSFE la integración de las MIR homologadas.

- 3.3. De las reuniones que ha promovido el CEE con motivo de apoyar a los municipios en la implementación de la evaluación del desempeño, el municipio de Centro determinó que su Unidad Responsable para coordinarla, sean la Dirección de Programación con apoyo de la Contraloría. Al respecto, mediante oficio núm. PM/DP/001582/2015, de fecha de 27 de marzo del presente año, se notificó al Lic. Amet Ramos Troconis, Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado y Presidente del CEE, que el enlace institucional ante ese Consejo es el titular de esta Dirección y el enlace operativo el titular de la Contraloría.(Anexo 3)
- 3.4. En años anteriores se venía elaborando el Presupuesto de Egresos Municipal similar al Programa Operativo Anual (POA). Sin embargo, derivado de la implantación del Presupuesto

Programa Anual de Evaluación 2015

basado en resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), se estableció en concordancia con los tiempos del proceso de armonización contable, que a partir del presente año 2015 el Programa Operativo Anual de los municipios, deberá tener su propia estructura y vinculación tanto con el Plan Municipal de Desarrollo en cuanto a contenido, como con el Sistema de Evaluación de Desempeño, respecto a la forma. Es decir, habrá que tener objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores de desempeño y metas a cumplir, para que al finalizar el ejercicio fiscal 2015, se pueda evaluar si la meta fue en el sentido de cumplir con el objetivo previsto.

En este sentido y con la finalidad de cumplir la normatividad del PbR y el SED. El Presupuesto de Egresos de Centro aprobado por el Cabildo para el ejercicio fiscal 2015, en su Anexo 2, incorpora los indicadores de desempeño por programa presupuestario, su método de cálculo y la meta correspondiente. (Anexo 4)

- 3.5. El Municipio de Centro participó en el diagnóstico llevado a cabo por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Subsecretaría de Egresos, quien lleva a cabo el avance en la implementación del PbR-SED en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, dentro de los resultados de este diagnóstico se detectó que la mayor debilidad del Municipio es en cuanto a los indicadores de desempeño, resultados alcanzados en las evaluaciones y su difusión.



5. Estr.

4. Objetivos

- I. Cumplir con los tiempos de aplicación del PbR y el SED, conforme a la legislación vigente.
- II. Evaluar las metas fijadas en el Presupuesto de Egresos Municipal 2015.
- III. Avanzar y ganar en experiencia en la implementación de la Armonización contable. Fomentar una cultura de la administración pública municipal en base a la gestión para resultados.
- IV. Sentar las bases de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestaria y planeación estratégica municipal.
- V. Definir los parámetros del año base para la mejora de los programas presupuestarios.

Programa Anual de Evaluación 2015

5. Estrategias y líneas de acción

- 5.1. Avanzar en el cumplimiento de la gestión para resultados.
 - a) Presupuesto de Egresos Municipal 2015. Su anexo 2, incluye la relación de programas presupuestarios con sus indicadores de desempeño y métodos de cálculo respectivos.
 - b) Adecuación del POA 2015. Al cual se le integrarán el indicador de desempeño y la meta correspondiente. (Anexo 5)
 - c) Asistir a las reuniones de asesoría y coordinación de trabajo, para la evaluación del desempeño, que realiza el Consejo Estatal de Evaluación (CEE).
- 5.2. Involucrar a las direcciones y coordinaciones de la administración municipal en el SED.
 - a) Convocar a reuniones de sensibilización sobre el cumplimiento del SED.
 - b) Realizar, con base en un calendario de reuniones, asesorías a las dependencias y coordinaciones en relación al cumplimiento de los indicadores de desempeño de sus programas presupuestarios. (Anexo 6)
 - c) Propuesta de formato para monitorear el comportamiento trimestral o semestral, de los indicadores de desempeño, de cada dependencia y coordinación. (Anexo 7)
 - d) Difundir a la comunidad las acciones en materia del PbR-SED.



Programa Anual de Evaluación 2015

5.3. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas.

- a) Con base en los formatos para monitorear el desempeño de las dependencias municipales, llevar un registro y control sobre la evaluación del desempeño municipal.
- b) Reporte al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento del comportamiento de la evaluación del desempeño.
- c) Proponer acciones correctivas en los programas que tengan desviaciones significativas en relación a las metas a cumplir.



6. Evaluación externa.

Con motivo de que las acciones del gobierno municipal tengan valor social ante la comunidad, es necesario conocer su impacto hacia la misma.

La etapa de evaluación es importante en el sistema nacional de planeación democrática. El mejor evaluador es el ciudadano, en particular en lo referente a los servicios básicos municipales.

En principio y de acuerdo a las posibilidades financieras del municipio, se prevén evaluar los siguientes programas presupuestarios:

- a) Recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos
- b) Mantenimiento y limpieza a vialidades y espacios públicos
- c) Servicio de agua potable
- d) Drenaje y alcantarillado
- e) Servicio de alumbrado público
- f) Urbanización
- g) Fomento a la educación
- h) Infraestructura para drenaje y alcantarillado
- i) Infraestructura de agua potable



Programa Anual de Evaluación 2015

El tipo de evaluación a realizar y de acuerdo a las recomendaciones del CEE, correspondería la Evaluación de Consistencia y Resultados.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

No se descarta hacer evaluaciones de impacto.



Programa Anual de Evaluación 2015

7. Calendario.

	Estrategias	Fechas
1	Avanzar en el cumplimiento de la gestión para resultados. Presupuesto de Egresos Municipal 2015, que incluye indicadores de desempeño.	Aprobado por Cabildo en diciembre 2014. Publicación en el Periódico Oficial del Estado, primeros meses de 2015
2	Involucrar a las dependencias y coordinaciones del municipio en el SED.	Enero y febrero 2015
3	Elaborar el Programa Anual de Evaluación y darlo a conocer mediante la página del municipio en internet.	Abril 2015
4	Dar seguimiento al cumplimiento de las metas	Abril y mayo; Julio y agosto; Octubre de 2015
5	Evaluaciones externas	Junio y julio, o septiembre y octubre



8. Anexos.

1. Matrices de Indicadores para Resultados 2015. Homologadas con los municipios.
2. Lista de asistencia y entrega de reconocimientos del curso-taller. "Sistema de Evaluación del Desempeño".
3. Oficio de enlaces institucional y operativo ante el Consejo Estatal de Evaluación.
4. Anexo 2 del Presupuesto de Egresos Municipal 2015.
5. Formato para adecuaciones del POA 2015.
6. Calendario de reuniones con dependencias y coordinaciones. Orden del día y lista de asistencia.
7. Formato para dar seguimiento a la evaluación en base a indicadores de desempeño.